

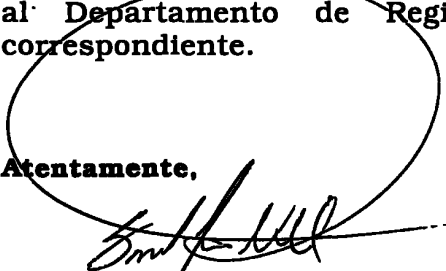
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 632-DJ-04
Cuenca, Junio 14 del 2004
Trámite No. 2218

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía "**SERVICABLE CIA.LTDA.**", otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca en fecha 2 de Junio de 2004 **entre la Dra. Cristina Toral Avila a favor del Ing. Alberto Malo Toral** y que me ha sido remitida por su Autoridad mediante sumilla de fecha 11 de Junio de 2004, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ~~emite informe~~ favorable para que dicha escritura sea remitida al Departamento de Registro de Sociedades para el registro correspondiente.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca Provincia del Azuay, República del Ecuador, a dos de Junio del dos mil cuatro, ante mi, doctor Rubén Vintimilla Bravo, Notario Público Segundo de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges doctora María Cristina Toral Avila/ e Ing. Jaime Marcelo Calle Calle, /y por otra parte el Ingeniero Alberto Julio Malo Toral, /divorciado, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, dignese incorporar una transferencia de participaciones de la Compañía SERVICABLE CIA LTDA., de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte como cedentes, los cónyuges doctora

Maria Cristina Toral Avila e Ing. Jaime Marcelo Calle Calle, y por otra en calidad de cesionario el Ingeniero Alberto Julio Malo Toral, divorciado, todos los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Cuenca, ecuatorianos, legalmente capaces, sin impedimento para celebrar este contrato, quienes comparecen por sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Uno. La Compañía SERVICABLE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y seis de abril del dos mil cuatro, ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil, el catorce de mayo del dos mil cuatro, con el número ciento ochenta, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías del seis de mayo del dos mil cuatro, con el número 04-C-DIC-266. Dos. La Junta general de socios de la compañía celebrada con carácter universal el día veinte y siete de mayo del dos mil cuatro, con el voto unánime del capital social y pagado autorizó a la socia doctora Maria Cristina Toral Avila, transfiera las cuatro participaciones que posee en esta compañía a favor del Ingeniero Alberto Julio Malo Toral. TERCERA. TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Con los antecedentes expuestos, los comparecientes doctora Maria Cristina Toral Avila y su cónyuge, ceden en venta real y efectiva CUATRO (4) participaciones de las que posee en la Compañía SERVICABLE CIA. LTDA., de un dólar cada una, en favor del Ingeniero Alberto Julio Malo Toral. Así mismo las partes aceptan la

44

transferencia de las participaciones conforme a lo estipulado en este contrato. En razón de lo declarado, el capital social actual de la compañía queda estructurado así:

SOCIO	PARTICIPAC	CAPITAL	PORCENTAJE
Alberto Julio Malo T.	300	300.00	75%
Diego Javier Malo T.	100	100.00	25%

CUARTA. ACEPTACIÓN. La doctora María Cristina Toral Avila y su cónyuge, manifiestan su expreso consentimiento para que se ceda en venta cuatro (4) participaciones que poseen en la compañía SERVICABLE CIA. LTDA. y los cesionarios aceptan la transferencia de participaciones, conforme a lo estipulado en este contrato. QUINTA. PRECIO. El precio de compraventa de las participaciones objeto de este contrato es de CUATRO DOLARES DE NORTEAMÉRICA, suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte de los cesionarios en moneda de curso legal y a su satisfacción. SEXTA. DOCUMENTOS HABILITANTES. Se acompaña el Acta de la Junta General de Socios. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena validez de este contrato. Atentamente. f.) Dra. Cristina Toral Avila. Abogada matricula dos mil trescientos sesenta y nueve. Hasta aquí la minuta que se agrega..

DOCUMENTO HABILITANTE.



ACTA DE JUNTA GENERAL DE SERVICABLE CIA LTDA 27 DE MAYO DEL 2004

En la ciudad de Cuenca, a 27 de mayo del 2004, en las oficinas de SERVICABLE CIA LTDA, ubicadas en la calle Robles 1-59 y Arrayanes siendo las 17h00, se celebra la junta general universal de socios, la cual está presidida por el Presidente Economista Diego Javier Malo Toral y actúa como secretario el Ingeniero Alberto Julio Malo Toral Gerente General de la Compañía.

A esta Junta General Universal, comparecen en calidad de socios los señores María Cristina Toral Avila quien tiene 4 participaciones, Alberto Julio Malo Toral, quien tiene 296 participaciones y Diego Javier Malo Toral quien tiene 100 participaciones. Las personas que suscriben en calidad de socios representan la totalidad del capital social, se reúnen libre y voluntariamente, en junta universal, para resolver sobre el único punto del orden del día.

- 1) Cesión de participaciones de la socia María Cristina Toral a favor de Alberto Julio Malo Toral

Después de conocer y discutir sobre los puntos del orden del día y contando con el quórum necesario, la junta resuelve:

1.- Se resuelve que la socia María Cristina Toral Avila ceda sus participaciones a favor del señor Alberto Julio Malo, la junta resuelve con el voto unánime de los asistentes aceptar y autorizar la transferencia incondicional del total de las participaciones de María Cristina Toral Avila de la siguiente manera:

María Cristina Toral Avila a Alberto Julio Malo Toral 4 participaciones s que tienen un valor total de \$ 4,00 dólares americanos,

Teniendo en cuenta el hecho antes referido la junta por unanimidad resuelve aceptar la separación voluntaria de la sociedad por parte de María Cristina Toral quien desde este momento, renuncia a los derechos que les corresponde como socios partícipes de SERVICABLE CIA LTDA quedando de la siguiente manera:

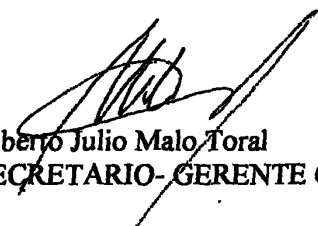
SOCIO	PARTICIPACIONES	CAPITAL	PORCENTAJE
Alberto Julio Malo Toral	300	\$300,00	75%
Diego Javier Malo Toral	100	\$100,00	25%



La Junta encarga al Gerente General de la compañía realizar todos los trámites pertinentes para que la operación realizada en esta reunión cumpla con todos los requisitos.

Sin otro punto que tratar, cuando son las 20h.00 del día 27 de mayo del 2004 se da por terminada la Junta.

Para constancia de todo lo actuado, suscribimos y certificamos.


Alberto Julio Malo Toral
SECRETARIO- GERENTE GENERAL


Diego Javier Malo Toral
SOCIO-PRESIDENTE


María Cristina Toral Avila
SOCIO

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f.) Cristina Toral f.) Marcelo Calle f.) J. Malo f.) R. Vintimilla B. Notario Número Dos.

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que firmo y sello en Cuenca, el mismo día de su celebración.



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía, he sentado razón de esta Transferencia de participaciones. Cuenca, 2 de junio del 2004.



Dr. Rubén Vintimilla B
Notario 29

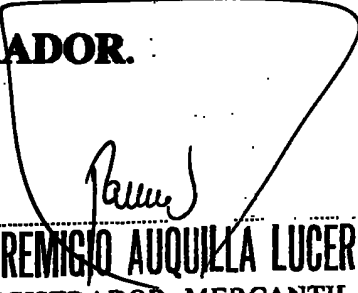


Do -



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **SERVICABLE CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 181 del **REGISTRO MERCANTIL** el catorce de Mayo del dos mil cuatro. **CUENCA, CUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR.**



DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010100404-4

TORAL ALBERTO JUAN DIEGO

CUENCA/BUENOS AIRES

21/03/2015

REN 0000488

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010100404-4

TORAL ALBERTO JUAN DIEGO

CUENCA/BUENOS AIRES

21/03/2015

REN 0000488

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010205484-3

CALLE CALLE JAIME MARCELO

AZUAY/CUENCA EL VECINO

30 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0000 00029

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010205484-3

CALLE CALLE JAIME MARCELO

AZUAY/CUENCA EL VECINO

30 DICIEMBRE 1969

FECHA DE NACIMIENTO 0000 00029

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010313393-0

TORAL AVILA MARIA CRISTINA

AZUAY/CUENCA/SUCRE

21 ABRIL 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0005 0162 01742 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

PRIMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 010313393-0

TORAL AVILA MARIA CRISTINA

AZUAY/CUENCA/SUCRE

21 ABRIL 1977

FECHA DE NACIMIENTO 0005 0162 01742 F

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO

PRIMA DEL CEDULADO

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia es igual al original que se presentó para su evidencia.

Cuenca, a de 2015

Dr. Rubén Vintimilla Bravo

Notario N° 2

